

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**ADMINISTRACION GENERAL**

**DISPOSICION Nro. 2432**

Viedma, 10 de octubre de 2019.-

**VISTO:**

El expediente Nro. A/CM/1278/19 de la Administración General del Poder Judicial, La Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por el Decreto Nro. 123/19, y la Disposición Nro. 318/19 "AG", y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente se tramita el Concurso de Precios Nro. 027/19 tendiente a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES CON DESTINO A LA REFACCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SECTOR ASIGNADO AL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Que tal solicitud encuentra fundamento en el requerimiento realizado por el Funcionario a cargo del Área de Infraestructura y Arquitectura, conforme Formularios de Solicitud de Bienes y/o Servicios de fs. 2 y 8.-

Que el costo estimado de la contratación asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$437.883,00), conforme precios de mercado, según cuadros de fs. 3 y 9.-

Que a fs. 11 tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 12 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.-

Que a fs. 14 se encuentra inserto el comprobante de reserva de crédito, conforme los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.-

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 inc. a) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición Nro. 318/19- AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a CONCURSO DE PRECIOS.-

Que a fs. 23/24 la Dirección de Asesoramiento Legal del Poder Judicial, ha tomado la

# ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN 2432 /19

## CONCURSO DE PRECIOS Nro. 027/19

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

#### CONDICIONES GENERALES

- 1 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.
- 2 - Todo oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate ( artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17).
- 3 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.-
- 4- La relación contractual se regirá por: las especificaciones técnicas, el presente Pliego de Bases y Condiciones (que deberá presentarse en original); la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, sus normas modificatorias, complementarias, concordantes y reglamentarias; el Reglamento de Contrataciones anexo II al Decreto Nro. 1737/98, modificado por sustitución por Decreto N° 123/19; los principios rectores y específicos de la contratación administrativa; los principios generales de derecho administrativo y los principios contemplados en la Constitución.
- 5 - Rigen para el presente concurso de precios las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4 y 5 de la mencionada Ley.
- 6 - Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley I Nro. 4798 se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA** extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.-
7. - El Oferente deberá presentar **al tiempo de la apertura de sobres o recepción de ofertas una Declaración Jurada** de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Artículo 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública.-
- 8 - Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de

Firma y aclaración del Oferente.-

actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

**III - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:** Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292-VIEDMA (R.N.), el **de** **de 2019 a la HORA: 11:00.-**

**IV - OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MATERIALES CON DESTINO A LA REFACCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SECTOR ASIGNADO AL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA. CONCURSO DE PRECIOS NRO. 027/19, en los términos del presente Pliego y su Anexo Complementario.-

**V - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

**VI - COSTO ESTIMADO:** PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$437.883,00).-

**VII - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Cuarenta y cinco (45) días hábiles de la fecha de apertura.

**VIII - SELLADOS:** El sellado Provincial es de \$ 121,00 o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria establezca al efecto al momento de la apertura, haciéndolo constar en su oferta.

**IX - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** La garantía de la oferta se podrá constituir mediante **pagaré** por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula "sin protesto" y el **sellado de Ley** correspondiente, también se podrá realizar un depósito en efectivo por el mismo valor en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículo 88 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, modificado por sustitución por Decreto N° 123/19).

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.

- a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.
- b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.
- c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los insumos.

**X - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del

Firma y aclaración del Oferente.-

## CONCURSO DE PRECIOS Nro. 027/19

### ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Reng.	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIOS TOTALES
1	470	Placa Deco Clasic Texturada 60 x 60 cm Costo estimado del renglón: \$60.160,00 MARCA COTIZADA: _____	\$ _____	\$ _____
2	97	Perimetral para cielorraso blanco x 3,05 Costo estimado del renglón: \$12.610,00 MARCA COTIZADA: _____	\$ _____	\$ _____
3	90	Larguero para cielorraso blanco x 3,66 Costo estimado del renglón: \$22.500,00 MARCA COTIZADA: _____	\$ _____	\$ _____
4	460	Travesaño (0,61 mts.) Costo estimado del renglón: \$20.240,00 MARCA COTIZADA: _____	\$ _____	\$ _____
5	1300	Tornillo con taco de 8 mm. Costo estimado del renglón: \$5.200,00 MARCA COTIZADA: _____	\$ _____	\$ _____
6	10	Alambre Galvanizado Nro. 14 por kilo. Costo estimado del renglón: \$2.180,00 MARCA COTIZADA: _____	\$ _____	\$ _____

Firma y aclaración del Oferente.-

15	15	Rollo de lana de vidrio con papel de 1,2m x 18m x 5cm Costo estimado del renglón: \$47.325,00 MARCA COTIZADA: _____ \$ _____ \$ _____
16	7	Pintura latex tipo ALBALATEX por 20 lts. Costo estimado del renglón: \$44.800,00 MARCA COTIZADA: _____ \$ _____ \$ _____
17	1	Pintura esmalte sintético color NEGRO MATE por 4 lts. Costo estimado del renglón: \$1.424,00 MARCA COTIZADA: _____ \$ _____ \$ _____
18	1	Impregnante tipo CETOL para madera color CRISTAL por 4 lts. Costo estimado del renglón: \$2.590,00 MARCA COTIZADA: _____ \$ _____ \$ _____
19	1	Cable tipo taller 3 x 2,5mm Rollo por 100 mts. Costo estimado del renglón: \$8.600,00 MARCA COTIZADA: _____ \$ _____ \$ _____
20	50	Ficha macho 10 amperes Costo estimado del renglón: \$9.000,00 MARCA COTIZADA: _____ \$ _____ \$ _____
21	50	Ficha hembra 10 amperes Costo estimado del renglón:\$7.500,00 MARCA COTIZADA: _____ \$ _____ \$ _____
22	15	Llave de un punto con tapa y bastidor (completo) SIGLO XXII color NEGRO Costo estimado del renglón: \$3.600,00 MARCA COTIZADA: _____ \$ _____ \$ _____

Firma y aclaración del Oferente.-